



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

RESOLUCION NO.01-2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local. Con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la planificación y programación de los ayuntamientos establecen los objetivos fundamentales para avanzar hacia el desarrollo. Reconociendo que la organización de los departamentos que componen la misma permitirá la eficiencia y transparencia de los recursos.

CONSIDERANDO: Que el Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de planificación que se utiliza en los ayuntamientos para concretar los objetivos del plan de desarrollo. Este plan se relaciona directamente con el presupuesto municipal.

CONSIDERANDO: Que el Plan Operativo Anual (POA) sirve como guía para la gestión de las actividades programadas durante todo el año. También permite el uso racional de los recursos disponibles de la institución.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Continuación Resolución No.01-2025

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Anteproyecto POA 2025.

El Concejo de Regidores(as) Del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, en uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, El Plan Operativo Anual (POA) 2025, contentivo en el documento anexo que es parte íntegra de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTUIR como en efecto INTUYE, incluir en el Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos 2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR como en efecto ENVIA a los diferentes departamentos para los fines correspondientes.

Aprobada en el salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025). Registrada en Acta No.01/2025.

Sr. Julián Reyes Santos
Presidente del Ayuntamiento



Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal

